

Formato EIA-FA-002

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO."

PROMOTOR: CORALITO FUNDATION-NET BET INC.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-009-2024

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL: 25/03/2024

REALIZADO POR: MIGUEL GÓMEZ

REVISADO POR: MIGUEL GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de la inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre de promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales c) Números de teléfonos; f) correo electrónico; g) Página web; h)Nombre y registro del Consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X		

4.3.	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto		
4.3.1	Planificación	X	
4.3.2	Construcción/Ejecución , detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X	
4.3.4	Cierre de actividad, obra o proyecto.	X	
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.5	Manejo y disposición de desecho y residuos en todas las fases.	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENTÓ NOTA REGIONAL DE QUE EL TRAMITE DE TITULACIÓN SE ENCUENTA EN REVISIÓN. • USO DE SUELO ASIGNADO POR ZONIFICACIÓN OTORGADA POR AREAS PROTEGIDAS. • PRESENTÓ PLANO CATASTRAL DE FINCA QUE SERÁ ADJUDICADO.
4.7	Monto global de la inversión.	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO		
5.3	Característica del suelo	X	
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X	
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.4	Descripción de la Topografía	X	
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus	X	

	componentes, a una escala que permita su visualización.			
5.5	Aspectos climáticos			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente).	X		
5.7	Calidad del aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores molestos	X		
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	x		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).	x		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	x		
6.2	Característica de la Fauna	x		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	x		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	x		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Ánálisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	x		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	x		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		

8	IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad , obra o proyecto , en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente	X		

	notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.			
12	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y	X	
13	BIBLIOGRAFIA		X	
14	ANEXOS		X	
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente		X	
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente		X	
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica		X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.		X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.		X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		RESOLUCIÓN DAPVS-002-2017 ÁREA TURISTICA DE BAJA INTENSIDAD.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	NO APLICA

AF

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:	25 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INFORME:	1 ABRIL DE 2024
PROYECTO:	“COSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO”
PROMOTOR:	“CORALITO FUNDATION - NET BET INC”
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO GONZALEZ Y ALDO BETTINI
CONSULTORES:	ZUVAIRA CHARRIS IRC-036-2009 GISELLE RODRIGUEZ IRC-043-2021
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE PORTOBELO, CORREGIMIENTO DE CACIQUE COMUNIDAD DE MAJAGUAL.

DESCRIPCIÓN

El proyecto Construcción de camino de acceso, tal como su nombre lo describe, comprende la construcción de un camino de acceso el cual se hace necesario desarrollar para poder acceder directamente a la propiedad y residencia de los propietarios.

Este proyecto será desarrollado sobre la finca con derecho posesorio No. 135, del municipio de Portobelo, ubicada en el corregimiento de Cacique, sector de Majagual. Para su construcción será necesario ocupar una superficie de 2,400 m², en los cuales se construirá el camino que tendrá dimensiones de 400 metros de largo y un acho de franja de 6 metros. Este camino será recubierto con material de tosca de buena calidad, para mantener la calzada en condiciones óptimas de tránsito.

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

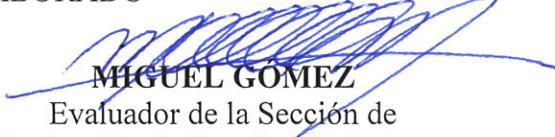
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO”** se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 32 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2009; por lo siguiente:

- LOS CONTENIDOS Descritos dentro del Estudio de Impacto Ambiental como lo son: el punto 4.6 USO DE SUELO O ESQUEMA..., basado en el artículo se le aplica el artículo 32 puesto que el certificado de registro público original de existencia de la propiedad no es el correspondiente por la ANATI, sino un poder cedido por la alcaldía municipal de Portobelo.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO”**, cuyo promotor es **CORALITO FOUNDATION NET BET INC.**

ELABORADO


MIGUEL GÓMEZ
Evaluador de la Sección de
Evaluación de Estudios de Impacto
Ambiental



Vo. Bo.


PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 010-0104-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **CORALITO FOUNDATION** y la Sociedad **NET BET INC.**, proponen realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO.”**

Que, en virtud de lo anterior, el día 25 de marzo de 2024, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ**, persona natural de nacionalidad colombiana, con número de cédula **N-19-509**, actuando en calidad de Representante Legal de sociedad **CORALITO FOUNDATION**; y **ALDO BETTINI**, persona natural de nacionalidad italiana, con número de cédula **E-8-79845**, actuando en calidad de Representante Legal de sociedad **NET BET INC**, presentaron ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental categoría denominado I **“CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO.”** a ubicarse en el Corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de **SUVAIRA CHARRIS Y GISSELLE RODRÍGUEZ.**, persona natural inscrita en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo resolución **IRC-036-2009** e **IRC-043-2021**, actualizado respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 24 y lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33 del citado reglamento,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental,

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de enero del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO.”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

R E S U E L V E

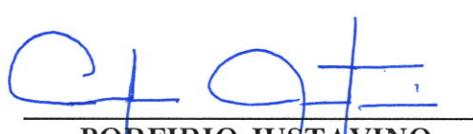
Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO.”** Cuyo promotor es la sociedad **CORALITO FOUNDATION** y la sociedad **NET BET INC.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los uno (1) días, del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

PJ/mg



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº009-2024

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO"
PROMOTOR: CORALITO FOUNDATION-NET BET INC
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CACIQUE, DISTRITO PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

25

MES

MARZO

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE ENTREGÓ 1 TOMO ORIGINAL
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	X		SE ENTREGÓ DOS COPIAS DIGITALES (2 CD)
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).	X		TRAMITE FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE ANATI.
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. OJO NO SE ENTREGA NADA	X		ESTÁN ACTUALIZADOS
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		CUMPLE

Entregado por:

Nombre: ALDO BETTINI

Cedula E-8-79845

Correo:

Teléfono: 6614-7120

Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MIGUEL GÓMEZ

Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MIGUEL GÓMEZ

Firma:

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

Licdo. Miguel A. Gómez M.

Biólogo Ambiental.

C. T. Idoneidad, 0765-17

Entregado por:

Nombre: LUIS FERNANDEZ G

Cedula N-19-509

Correo:

Teléfono: 6070-1604

Firma:

DIGITAL DEL ESIA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ZUVAIRA CHARRIS	IRC-036-2009		X		
GISSELE RODRÍGUEZ	IRC-043-2021		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:
“CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO”

Categoría: I

Promotor: CORALITO FOUNDATION – NET BET INC.

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	26-MARZO-2024

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ
Licdo. Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental.
C. T. Idoneidad. 0765-17

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

73124

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

2

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORALITO FOUNDATION * / 1164265-1-24683 DV-6	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-11-14
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
				Monto Total	B/. 350.00

Observaciones

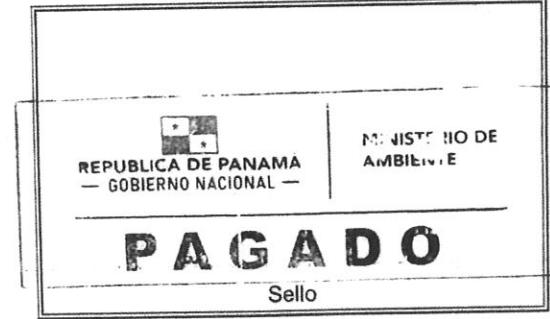
CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT. I -PROMOTOR -NET BET INC./ CORALITO FOUNDATION SLIP-306603358

Día	Mes	Año	Hora
14	11	2023	10:08:01 AM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

3230256

24

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORALITO FOUNDATION / 24683	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-3-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

Día	Mes	Año	Hora
25	03	2024	12:17:04 PM

Firma

Myurilin Jaramillo

Nombre del Cajero Myurilin Jaramillo



Sello

IMP 1

Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No. 10

3230258

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	NET BET, INC / 311691	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-3-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

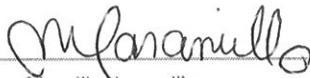
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

Día	Mes	Año	Hora
25	03	2024	12:18:56 PM

Firma


Nombre del Cajero Myurilin Saramillo



Sello

IMP 2

Certificado de Paz y Salvo

Nº 235767

Fecha de Emisión:

25 03 2024

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24 04 2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CORALITO FOUNDATION

Representante Legal:

LUIS FERNANDO GONZALEZ DIAZ

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

P

Certificado de Paz y Salvo

Nº 235769

Fecha de Emisión:

25	03	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

24	04	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

NET BET, INC

Representante Legal:

ALDO BETTINI

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



DIRECCIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA DE COLÓN
UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

CERTIFICA:



Que a través del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), se levantó el día 12 de mayo 2020, el siguiente predio No.1083, con cédula catastral 424244108000015, con una superficie aproximada de 0 ha+ 4,542.87m, a nombre de **Coralito Foundation al Folio 24683, de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y Net Bet INC Inscrita I Folio 311691, de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá**, ubicado en la comunidad de Majagual, en el corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo y provincia de Colón, el cual se encuentra registrado en nuestra base de datos.

Esta dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Coralito Foundation y otro.

SUR: Gerald Mitchell y otros.

ESTE: Modesto Matías Araujo Marín.

OESTE: Coralito Foundation y otro.

Es importante destacar que la información brindada en el párrafo anterior no constituye **TITULO DE PROPIEDAD**, contamos con expediente físico, lo cual el trámite del mismo se encuentra en etapa simple.

Esta certificación es exclusiva para Mi Ambiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO RESOLUCION ADMG 36 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015.

Dado en la provincia de Colón el 21 de marzo de 2024.

Esta Certificación tiene una validez de **seis (6) meses**.


Juan Esquina Molinar
Jefe de la Unidad Técnica Operativa- Colón
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)



Colón, Ave. Miguel "Ahmad" Waked, Plaza Millenium, Local No. A-6, teléfono: 475-4864
Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



Panamá 21 MAR 2024

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

14

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB- 278 -2023
De 07 de agosto de 2023

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO** cuyos promotores son **CORALITO FUNDATION** y **NET BET INC.**; con un alineamiento que se ubica dentro de los límites del SINAP, Parque Nacional de Portobelo, con una superficie de 5336.09m² (según las coordenadas presentadas por el promotor y verificadas por la Dirección de Información Ambiental – DIAM.)

El suscrito Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006" señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida.

Que el Parque Nacional Portobelo, fue creado mediante la Ley N° 91 de 22 de diciembre de 1976. Decreto Ejecutivo 43 de 16 de junio de 1999, modificado con el decreto Ejecutivo 1366 de 28 de diciembre de 2012.

Decreto Ejecutivo No 43 de 16 de junio de 1999. "Por la cual se reglamentan los Capítulos II y III de la Ley que crea el área protegida y se establece el ordenamiento territorial del Parque Nacional Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico Portobelo Gaceta Oficial No.23, 823 de 22 de junio de 1999.

Decreto ejecutivo No. 1366 de 28 de diciembre de 2012. Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 43 de 16 de junio de 1999, por el cual se reglamentan los Capítulos II y III de la Ley 91 de 22 de diciembre de 1976 y se establece el ordenamiento territorial del Parque Nacional de Portobelo y el Conjunto Monumental Histórico de Portobelo.

El Parque Nacional Portobelo, tiene una superficie 35,929 ha, y de ellas 8,037.31 es área marina, es decir, un 6 22.37%; forma parte de varios corregimientos: Cacique, Garrote o Puerto Lindo, Isla Grande y Portobelo, los cuales corresponden a 21,892.54 ha, lo que representan un 60.93% de tierra firme. Este parque cuenta con el Conjunto Monumental Histórico que fue declarado por la UNESCO como patrimonio de la Humanidad, en 1980. Portobelo fue declarado bajo la denominación fortificaciones de la costa Caribe. Formaba parte del sistema defensivo del comercio de la corona española y ejemplo de arquitectura militar de los siglos XVII y XVIII.

Que mediante Nota S/N, recibida por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad el 12 de enero de 2023, **CORALITO FUNDATION Y NET BET INC.**, solicita la viabilidad para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**,

SV

ubicado en la localidad de Majagual, corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, provincia de Colón.

Que la descripción del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO** se llevará a cabo en la localidad de Majagual, corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, provincia de Colón, fue presentado por el promotor de la siguiente manera:

"Para realizar el proyecto se hace necesario talar algunos árboles que crecen en el sendero y que son de amplia distribución y abundancia en el ecosistema. Además se hace necesaria la remoción de la capa orgánica del suelo para poder depositar y esparcir el material toscoso que luego será compactado para dar el acabado final a la calzada.

El camino a construir inicia en un camino de tosca ya construido y que sirve de acceso a varias cabañas o residencias de personas que viven en armonía con la naturaleza y que han hecho de esta parte de nuestro país su hogar, terminando en una cabaña cercana a la costa, propiedad de los promotores. Prueba de la armonía en que viven es la presencia de aves, monos y especies de anfibios que están en los alrededores de las viviendas y que con avistados por medio de senderos ecológicos construidos por los moradores con la anuencia de las autoridades del PNP"

Que la descripción general del proyecto desarrolla los siguientes puntos:

"El proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**, es un proyecto familiar, que se llevará a cabo en la localidad de Majagual, Corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, Provincia de Colón en la finca con derecho posesorio N° 135 del Municipio Portobelo.

El proyecto será desarrollado en una superficie de 2,400 metros cuadrados, lo que constituye una franja de 6 metros de ancho por 400 metros de largo dentro de la servidumbre de acceso a la propiedad de los promotores.

La ruta o trazo del camino a construir se ha planificado sobre un sendero existente utilizado para llegar a pie o a caballo a la línea costera.

El proyecto contará con los siguientes componentes:

- ✓ Una superficie de 2,400 metros cuadrados cubiertos de material toscoso de buena calidad.
- ✓ Una calzada o superficie de rodadura de 6 metros de ancho con sus debidas cunetas de drenaje y pequeños taludes conformados para evitar la erosión por escorrentía y deslizamientos de tierra.

Para realizar el proyecto se hace necesario talar algunos árboles que crecen en el sendero y que son de amplia distribución y abundancia en el ecosistema.

Además se hace necesaria la remoción de la capa orgánica del suelo para poder depositar y esparcir el material toscoso que luego será compactado para dar el acabado final a la calzada.

El camino a construir inicia en un camino de tosca ya construido y que sirve de acceso a varias cabañas o residencias de personas que viven en armonía con la naturaleza y que han hecho de esta parte de nuestro país su hogar, terminando en una cabaña cercana a la costa, propiedad de los promotores. Prueba de la armonía en que viven es la presencia de aves, monos y especies de anfibios que están en los alrededores de las viviendas y que con avistados por medio de senderos ecológicos construidos por los moradores con la anuencia de las autoridades del PNP"

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- ✓ Remoción de la capa orgánica de la superficie del camino (2,400 metros cuadrados) lo que involucra un volumen aproximado de 12 metros cúbicos de capa orgánica. Esta remoción se llevará a cabo con equipo semi pesado, camiones livianos, retroexcavadora, apisonadora liviana, y herramientas manuales y se depositará esta metería orgánica en un sitio indicado para su posterior utilización.
- ✓ Serán acarreados en camiones volquetes un aproximado de 480 metros cúbicos de material toscoso.
- ✓ El esparcido o riego, compactación del material toscoso y conteo se realizará con la retroexcavadora, de manera tal, que no exista riesgo de erosión por escorrentía.

12

- ✓ Se practicarán labores o acciones preventivas (barreras contra erosivas) para evitar la erosión durante la próxima estación lluviosa.
- ✓ Señalización preventiva para evitar riesgos o accidentes durante las labores de construcción del proyecto.
- ✓ Siembra de arbustos y frutales que permitan alimentar la fauna silvestre. Los desechos que se pueden generar serán:
- ✓ Residuos de biomasa de raíces y tronco de los árboles a talar (serán repicados e incorporados al suelo en los alrededores)
- ✓ Residuos de envases de comida que serán retirados del área. El producto final es un camino de tosca, compactado con poca remoción de tierra y taludes adecuados para evitar daños al ambiente.
- ✓ Integrar los usos agropecuarios y los tradicionales de espacio a la conservación de los recursos del Parque y el disfrute público, potenciando a la vez una mejora de la calidad de vida de sus moradores.

Los asentamientos humanos de carácter rural, áreas agrícolas, pecuarias y equipamientos existentes se ajustarán a las siguientes normas.

1. Se prohíbe absolutamente la tala de todo rastrojo mayor de 5 años. Estos rastrojos podrán ser reforestados en las áreas o franjas que se encuentran degradadas. Para las labores de reforestación se utilizarán especies nativas y preferiblemente en policultivos.
2. Se prohíbe la introducción de especies de animales y vegetales exóticas para su cultivo o cría.
3. La apertura de todo camino o carretera secundaria, así como tratamiento con asfalto o concreto, estará sujeto a permiso e inspección previa de la Autoridad del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente). se minimizarán los movimientos de tierra para estos efectos.
4. Los rellenos y extracciones de materiales como tierra, grava o arena, se realizarán solo para uso local sin fines de lucro, con permiso e inspección previa de la Autoridad Nacional del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente). Las afectaciones producidas por este tipo de actividades deberán ser restauradas por la persona que recibió la autorización.
5. Solo se permitirá la construcción o reconstrucción de cualquier tipo de edificación abierta o cerrada de planta baja y un alto, salvo el caso de elementos interpretativos y educativos (miradores, refugios, señales) o auxiliares a las labores agropecuarias (depósitos, corrales, etc.). Toda construcción estará sujeta al permiso y autorización previa de la Autoridad Nacional del Ambiente (ahora Ministerio de Ambiente).

Según Memorando – DIAM – 0269-2023, fechado 08 de febrero de 2023, establece que dicho proyecto se encuentra dentro de los límites del Parque Nacional Portobelo, cuya zonificación es zona turística costera de baja densidad y zona de uso controlado.

Que según Informe Técnico de Inspección de Áreas Protegidas No. SAPB-006-2802-2023, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Colón, Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad, señalo lo siguiente:

1. *El área o zona que corresponde a la huella de este proyecto, corresponde al siguiente tipo de vegetación. Sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea (10-50%). Según el mapa de vegetación de Panamá (ANAM 2000).*
2. *En base a las observaciones y evaluaciones técnicas recabadas en este proyecto, sumado a que el área del proyecto, es un acceso necesario, personal y compatible amigablemente con el ambiente damos viabilidad para la ejecución de este proyecto.*

Que dicho informe de inspección, recomienda lo siguiente:

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Resolución No. DAPB 278 DE 2023
Fecha: 07 de agosto de 2023
Página 3 de 6



El promotor debe cumplir con todas las normativas ambientales vigentes y con las medidas y especificaciones o ajustes técnicos que así requieran las autoridades competentes o que tengan injerencia en este proyecto.

Que según Informe Técnico de Viabilidad No.DAPB-068-2023, del Ministerio de Ambiente, Sede central, se estable las siguientes recomendaciones:

- *Contar con un Plan de rescate y Reubicación de Fauna y Flora (PRRFF) en las áreas de construcción como lo establece la resolución 02-92 de 16 de junio de 2008 del Ministerio de Ambiente que reglamenta los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.*
- *Se recomienda colocar señales de tránsito preventivas alertando a los conductores sobre el cruce de animales silvestres en la zona.*
- *Para la tala y poda necesaria de 30 árboles en el área donde se requiera por la construcción del camino de acceso, es necesario solicitar un permiso previo a la actividad de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, así como, los permisos de concesión temporal de uso de agua y otros.*
- *Que el Proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**, localidad de Majagual, corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, provincia de Colón, debe ser desarrollado exclusivamente, en la zona.*
- *El Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**, debe acogerse al cumplimiento de las condiciones y recomendaciones efectuadas en el **INFORME TÉCNICO DE DAPB-0068-2023**, del 08 de marzo de 2023, y del informe de inspección de la Dirección Regional de Colón-MiAMBIENTE, **SAPB-006-2802-2023**, del 28 de febrero de 2023.*
- *En el documento de solicitud de viabilidad, el promotor se compromete en cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo, e impactar lo menos posible el área protegida para no alterar su entorno.*
- *Los promotores deben realizar consultas y solicitar permiso a la Dirección de Patrimonio Cultura de MI CUTURA, si corresponde.*

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO**, ubicado en Majagual, corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, provincia de Colón.

SEGUNDO: ADVERTIR a **CORALITO FUNDATION Y NET BET INC.** que esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

TERCERO: ADVERTIR a **CORALITO FUNDATION Y NET BET INC.** que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

CUARTO: NOTIFICAR a **CORALITO FUNDATION Y NET BET INC.** el contenido de la presente resolución al licenciado **Luis F. González** Representante legal de



10

CORALITO FUNDATION y al licenciado **Aldo Bettini** Representante legal de **NET BET INC.**

QUINTO: ADVERTIR a **CORALITO FUNDATION Y NET BET INC.** que contra la presente resolución, al licenciado **Luis F. González** Representante legal de **CORALITO FUNDATION** y al licenciado **Aldo Bettini** Representante legal de **NET BET INC.**, podrán interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto No. 25 de 28 de septiembre de 1983, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo 1000 de 27 de agosto de 2013, Resolución AG-0749-2006 d e 15 de diciembre de 2006, Resolución AG-0741-2013 de 29 de octubre de 2013, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los 07 (07) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



José Victoria
JOSÉ VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado



NOTIFICACIÓN

Hoy 07 del mes AGOSTO de año 2023

Se notificó a Luis F. González de la Resolución DAPB-278-2023 del día 07 del mes AGOSTO del año 2023

NOTIFICADO Luis F. González Nombre y Apellido

N-19-509 Cédula de Identidad Personal

NOTIFICADOR Sarah Sanad Nombre y Apellido

8-924-1295 Cédula de Identidad Personal

Firma *[Signature]*

Firma *[Signature]*



NOTIFICACIÓN

Hoy 07 del mes AGOSTO de año 2023

Se notificó a Aldo Bettini de la Resolución DAPB-278-2023 del día 07 del mes AGOSTO del año 2023.

NOTIFICADO

Aldo Bettini Nombre y Apellido

E-8-77845 Cédula de Identidad Personal

Firma *[Signature]*

NOTIFICADOR

Sarah Sanad Nombre y Apellido

8-924-1295 Cédula de Identidad Personal

Firma *[Signature]*



República de Panamá
Ministerio de Ambiente

Resolución No. DAPB 278 DE 2023

Fecha: 07 de agosto de 2023

Página 5 de 10

ANEXO

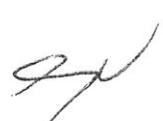
Que según los resultados de la verificación de coordenadas por la **Dirección de Información ambiental (DIAM)**, **MEMORANDO-DIAM-0088-2023**, del **08 de febrero de 2023**, en referencia a la solicitud de viabilidad del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO"**, informa lo siguiente:

Superficie	Cobertura Boscosa y Uso de suelo	Diagnóstico de Bosque y otras Tierras Boscosas 2019	Capacidad Agrológica de los suelos (tipo)	SINAP	Longitud	Zonificación
5336.09 m ²	- Bosque latifoliado mixto secundario (4351.77m ² , 81.6%) - Pasto (791.99m ² , 14.8%)	Bosque y otras tierras boscosas (5142.3m ² , 96.4%)	VII (100%)	Parque Nacional Portobelo	435.98%	Zona Turística Costra de Baja Densidad (344.87)
	Rastrojo y vegetación arbustiva (192.33m ² , 2.6%)	Otras tierras (193.79m ² , 3.6%)	VII (100%)	Parque Nacional Portobelo	435.98%	Zona de Uso Controlado (91.11m)

Fuente: MEMORANDO-DIAM-0088-2023, del 08 de febrero de 2023.

COORDENADAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO" DATUM WGS-84

Vértice	Metros este	Metros norte
1.	651040.97	1062590.65
2.	651026.31	1062586.83
3.	650987.85	1062595.60
4.	650972.41	1062596.47
5.	650951.21	1062604.90
6.	650924.69	1062599.14
7.	650867.00	1062620.00
8.	650861.67	1062626.12
9.	650855.10	1062623.54
10.	650825.52	1062624.90
11.	650809.88	1062632.85
12.	650798.69	1062686.26
13.	650778.70	1062724.85
14.	650762.05	1062732.82
15.	650696.66	1062694.48





8
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA

Panamá, 2 de mayo de 2024.

ANATI/DNAM-026-2024

Señores
Coralito Fundation
Net Bet Inc
E. S. M.

Respetados Señores:

Para dar respuesta a su solicitud fechada 1 de diciembre de 2023, respecto a la solicitud de modificación de servidumbre en el sentido de revisar los puntos levantados en la inspección realizada con anterioridad a los predios 4244108000015 y 4244108000016, debido a que recaen atraviesan una quebrada y los otros muy al borde de la misma, en virtud de ello, le comunicamos que procedimos a realizar una nueva inspección con el fin de verificar de los puntos tomados con anterioridad y en efecto, pudimos corregir dicha situación.

En virtud de lo anterior, le detallo los puntos levantados que detallan el alineamiento de la servidumbre, el cual inicia su tramo partiendo con el punto 0 en el inicio de la calle que conduce a Cacique:

LISTA DE COORDENADAS DE ALINEAMIENTO					
Coordenadas de la Servidumbre			Coordenadas de la Servidumbre		
Punto	Este	Norte	Punto	Este	Norte
0	650811.808	1062337.663	21	650919.091	1062599.289
1	650811.260	1062362.392	22	650924.335	1062603.624
2	650822.580	1062377.758	23	650964.173	1062604.307
3	650825.001	1062396.176	24	650974.531	1062602.571
4	650818.046	1062429.034	25	650990.845	1062602.490
5	650822.110	1062441.181	26	651040.920	1062589.193
6	650862.539	1062474.744	27	651028.537	1062578.114
7	650899.807	1062502.511	28	650999.728	1062562.981
8	650917.180	1062511.903	29	650981.950	1062553.924
9	650947.165	1062532.307	30	650950.136	1062526.960
10	650978.604	1062558.953	31	650920.296	1062506.767
11	650996.971	1062568.310	32	650903.043	1062497.440

8

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>José Raúl Gómez</i>
Firma:	<i>Eduardo Martínez</i>
Fecha:	22-5-2024
Hora:	11:30 AM
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	



12	651025.089	1062583.081	33	650866.251	1062470.027
13	651023.332	1062587.648	34	650827.257	1062437.656
14	650989.836	1062596.494	35	650824.254	1062428.679
15	650973.805	1062596.574	36	650831.084	1062396.413
16	650963.513	1062598.299	37	650828.327	1062375.444
17	650926.539	1062597.661	38	650817.304	1062360.480
18	650919.865	1062592.143	39	650817.786	1062338.717
19	650888.468	1062608.299			
20	650893.490	1062612.463			

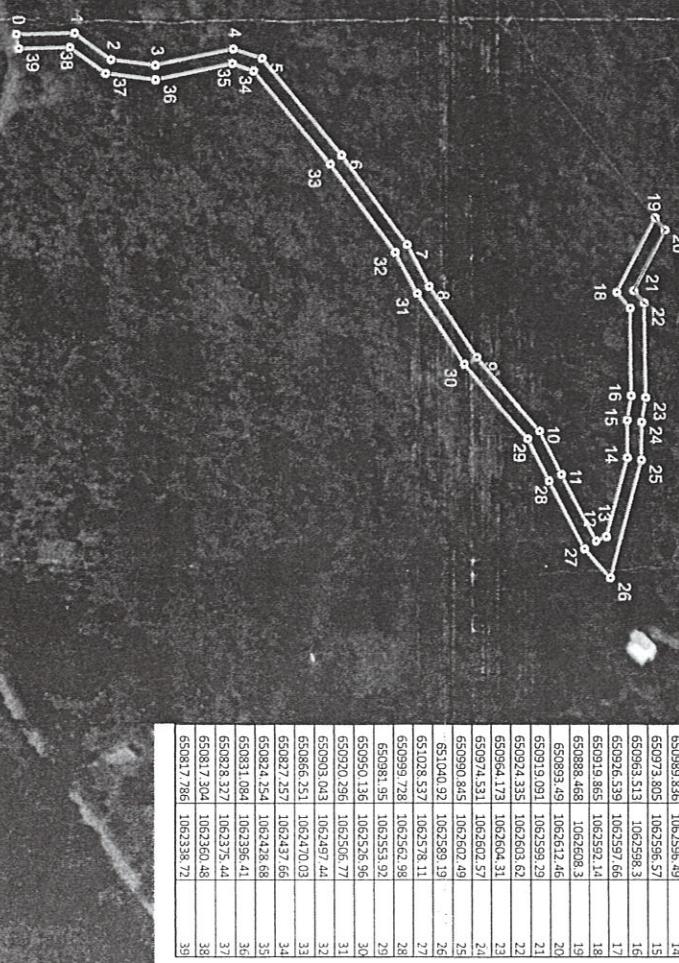
Sin otro particular,

Licdo. Roberto Lade
Director Nacional de Adjudicación Masiva
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

RL



**CROQUIS DEL ALINEAMIENTO
DE LA SERVIDUMBRE DE
ACCESO AL PREDIO 01083**



Surveys, Lots, Roads, Canals, Irrigation, Reservoirs, Compartimientos, Dams, Dikes, Ditches, Rivers, Lagoons, and other Geographical Features

ET_X	ET_Y	ET_ORDER
650811.808	1052337.65	0
650811.26	1052392.39	1
650822.58	1052377.76	2
650825.001	1052396.18	3
650818.046	1052429.03	4
650822.11	1052441.18	5
650862.539	1052474.74	6
650899.807	1052502.51	7
650899.178	1052511.9	8
650947.165	1052532.31	9
6509978.604	1052558.95	10
650996.971	1052558.31	11
651023.332	1052553.08	12
651025.089	1052552.65	13
650999.836	1052556.49	14
650973.805	1052556.57	15
650953.513	1052593.3	16
650926.539	1052537.66	17
650919.865	1052532.14	18
650984.173	1052604.31	23
650888.468	1062808.3	19
650993.49	1062612.46	20
650919.931	1052599.29	21
650924.335	1052603.62	22
650954.173	1062604.31	23
650974.531	1062602.57	24
650990.845	1062602.49	25
651040.92	1052599.19	26
651028.537	1052578.11	27
650999.728	1052592.98	28
650981.95	1052553.92	29
650950.136	1052526.96	30
650920.295	1052505.77	31
650903.043	1052497.44	32
650986.251	1052470.03	33
650827.257	1052437.66	34
650824.254	1052428.68	35
650831.094	1052396.41	36
650828.327	1052375.44	37
650817.304	1052390.48	38
650817.786	1052338.72	39



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.03.22 15:20:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

119633/2024 (0) DE FECHA 22/03/2024

QUE LA SOCIEDAD

NET BET, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 311691 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA

SUSCRIPTOR: GILA ARIAS DE GONZALEZRUIZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALDO BETTINI

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: FABRIZIO BETTINI PEREZ

DIRECTOR / SECRETARIO: ALDO BETTINI

DIRECTOR / TESORERO: LUIS FERNANDO GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: VIRNA JANURIS AYALA FLORES

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (USD. \$ 10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL (1,000) ACCIONES COMUNES, DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES (USD. \$10.00) CADA UNA.-

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 22 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:08 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404526735



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 94256679-C985-4E95-955E-A470C336105C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.03.22 15:12:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 119619/2024 (0) DE FECHA 22/03/2024

QUE LA FUNDACIÓN

CORALITO FOUNDATION

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 24683 (U)DESDE EL JUEVES, 5 DE JULIO DE 2007

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:LUIS FERNANDO GONZALEZ DIAZ

MIEMBRO:LUIS FERNANDO GONZALEZ DIAZ

MIEMBRO / SECRETARIO:FERNANDO LUIS GONZALEZ HENRIQUEZ

MIEMBRO / TESORERO:DANIELA BEATRIZ GONZALEZ HENRIQUEZ

PRESIDENTE:LUIS FERNANDO GONZALEZ DIAZ

AGENTE RESIDENTE:SHAIKA MALCA

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

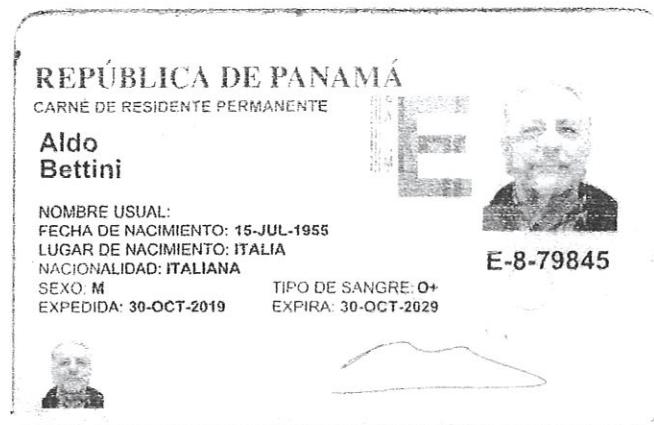
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 22 DE MARZO DE 2024A LAS 2:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404526716



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EFB5D2F0-00FB-4807-AF25-DA8F648FCC96

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

NOV 17 2023

Panamá,

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

NOV 17 2023

Panamá,

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTES
SECCION OPERA II	EVALUACION AMBIENTAL
Entregado:	RECIBIDO:
Coralito Net BET	
Firmado:	
Fecha:	25-3-24
Hora:	11:50 AM
500 TOSS	
NET BET INC	

Ingeniero
Porfirio Justavino
Director
Ministerio de Ambiente Regional Colón
E. S. D.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226.

CERTIFICO
Que: Luis Fernando González,
Aldo Bettini

Ha firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esta(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Testigos

Testigos

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

MAR 25 2024

Ref.: Solicitud de evaluación de estudio de impacto ambiental categoría I, Proyecto "Construcción de Camino de Acceso"

Estimado Ing. Cruz:

Por este medio, los abajo firmantes, Luis Fernando González, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-19-509, con domicilio en provincia y distrito de Panamá, Calle Cincuentenario, Condominio Horizonte, Apto. 8B y Aldo Bettini de nacionalidad italiana, mayor de edad con cédula de identidad personal No. E-8-79845, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, Calle principal El Crisol, Residencias Mystic Valley, Apto. 2^a51, en calidad de representantes legales de Coralito Foundation con inscripción en registro público folio No. 24683 y Net BetInc, con inscripción en registro público No. 311691 respectivamente, remitimos a su despacho para evaluación el estudio de impacto ambiental categoríal, "Construcción de camino de acceso", a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Portobelo, corregimiento de Cacique.

El presente documento ha sido elaborado por los consultores ambientales:

Zuvaira Charris, con registro de consultor ambiental IRC – 036 – 2009,

Gisselle Rodríguez, con registro de consultor ambiental IRC – 043 – 2021,

Se adjunta a esta nota los siguientes documentos:

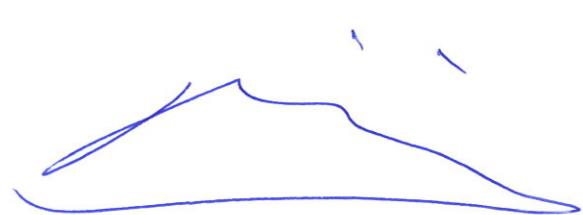
- 1 copia impresa y dos copias digitales (usb), del Estudio de impacto ambiental Categoría I, "Construcción de camino de acceso", este documento cuenta con _____ hojas.
- Copia notariada de la cédula de los Representantes legales
- Certificado de Registro Público de los promotores
- Certificado de registro público de la finca
- Recibo de pago al Ministerio de Ambiente por la evaluación del estudio
- Paz y Salvo con el Ministerio de Ambiente

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, contactar a: Luis González, al teléfono 6070-1604, correo electrónico luchogonz@gmail.com y/o Zuvaira Charris, al teléfono 6150-8623, correo electrónico zacharrisr@gmail.com.

Atentamente,



Luis Fernando González
Coralito Foundation
Representante legal



Aldo Bettini
Net Bet Inc
Representante Legal



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.